

TODO LO QUE NECESITA SABER ACERCA DE: NOVUS IMPRENTA DIGITAL PREGUNTAS FRECUENTES Y GUIA DE SUGERENCIAS.

1. ¿Qué es la Facturación Digital?

Es el proceso de emisión de los documentos asociados a una venta, validados a través de una imprenta digital autorizada, que asigna números de control únicos y correlativos, otorgándoles validez fiscal. Cumplen estas características:

- Pueden ser enviados por cualquier medio digital (correo electrónico, WhatsApp y/o mensaje de texto).
- No es una factura manual escaneada.
- Posee las mismas características que una factura emitida por medios físicos.
- Tiene la misma validez legal tributaria que una factura impresa emitida por una imprenta autorizada.
- Incluye datos nuevos obligatorios como: Fechas y horas de asignación del Número Control.

2. ¿Qué es un Emisor Digital?

Es el término utilizado para referirnos a las empresas que han sido autorizadas para emitir sus documentos de ventas a través de una Imprenta Digital homologada por el SENIAT.

3. ¿Cómo es el proceso para que un documento de venta regular se convierta en fiscal?

En pocas palabras el proceso cumple estos pasos básicos:

- El sistema ERP o sistema administrativo del cliente, debe estar integrado a la imprenta digital, a través de un API.
- La empresa emite el documento de venta en su sistema administrativo (ERP), como lo hace regularmente.
- Automáticamente el documento es enlazado con la imprenta digital, que la convierte en un documento fiscal, en formato .PDF, asignándole un número de control único. Creando así, un documento válido listo para ser enviado al titular fiscal.
- Tanto el ERP como la plataforma de imprenta mantienen registro del movimiento que alimentan el Libro de Ventas y algunos reportes para consultas

4. ¿La licencia de uso de NOVUS es únicamente para una empresa?

En realidad, NOVUS no vende licencias. NOVUS comercializa “**lotes de números de control**” a las empresas individualmente por cada razón social (R.I.F.). Son aplicables a sus sucursales, siempre que



su proceso de facturación esté centralizado.

5. **¿Cuánto tiempo puede tardar una integración entre nuestro software y su plataforma?**

Cada empresa es un ente particular con características individuales. Con esto en mente, NOVUS ha diseñado un "Kit de Integración" muy intuitivo, amigable y completo para alcanzar un promedio de 20 horas entre implementación y ejercicios de prueba. Variaciones de tiempo dependen de la disponibilidad y colaboración del equipo técnico del cliente.

6. **¿Cuánto tiempo toma el trámite de aprobación en el SENIAT y qué debo hacer para iniciarlo?**

Nuestro servicio incluye la asignación de un especialista de negocios para usted, que se ocupará de introducir y monitorear su aplicación en el SENIAT hasta su aprobación. Usualmente, este proceso se completa en 30 días hábiles.

7. **Entiendo que NOVUS almacena los datos fiscales de mis documentos por 6 años.
¿Puedo solicitar extensión de tiempo si fuera necesario?**

Efectivamente, la ley exige un mínimo de tiempo de 6 años de almacenamiento. Para contratar el servicio por más tiempo, le invitamos a comunicarse con uno de nuestros representantes de ventas.

8. **¿El SENIAT tendrá acceso a toda la información de mis documentos de venta?**

Las credenciales del SENIAT solo tiene acceso a los datos fiscales de los documentos: Fecha, Número de Control, Nombre, RIF, dirección, teléfonos del titular, tipo de documento y las cifras de base imponible, impuestos y total general. Estas credenciales no tienen acceso a visualizar el cuerpo completo de los documentos.

9. **¿Los documentos de venta que se emiten a través de la plataforma, alimentan alguna base de datos de clientes que la imprenta administre?**

No, la Imprenta Digital no maneja base de datos de Clientes. Recordemos que la emisión de los documentos está a cargo del software de facturación. El API de integración solo está programado para asignar el Número Control y verificar que los datos fiscales estén completos y correctos antes de almacenar y enviar el archivo PDF al titular.

10. **¿Qué información voy a encontrar en el Dashboard, con mis credenciales?**

Las credenciales del Cliente le dan acceso a obtener reportes con diferentes tipos de filtro: Por Cliente, por rangos de fecha, por tipo de documento, por número de control, por tipo de impuesto y documentos anulados.

11. **El modelo de factura de mi empresa tiene información específica y varios tipos de impuesto.
¿Puede la plataforma recrearla igual a la original?**



Afortunadamente, el API de integración es de propio desarrollo, lo que nos permite adecuarnos a cualquier modelo de facturación en cuanto a diseño, caracteres y otros datos específicos.

12. ¿Cuál es la función del código QR en los Documentos Digitales?

El código QR es un enlace a la Imprenta Digital, que cumple la función de verificación de que el documento fue emitido por la Imprenta Digital, por tanto, tiene toda validez legal.

13. ¿Cuál es el promedio de documentos de ventas mensuales que debe emitir mi empresa para calificar como "emisor digital"?

La Providencia Administrativa 0032 establece un mínimo de 10.000 documentos mensuales. Sin embargo, el SENIAT está haciendo un esfuerzo de flexibilización, evaluando y autorizando cada vez a más empresas con movimientos menores.

14. ¿Con la compilación de la data, la plataforma de NOVUS genera el Libro de Ventas?

Si. La Imprenta Digital facilita a sus clientes la posibilidad de consultar, a través de los portales los libros de ventas automatizados. Sin embargo, y dado que la normativa del IVA no se ha pronunciado al respecto, la vía regular es generar el libro de ventas a través de los ERP o sistemas de facturación que se utilicen.. Los reportes facilitados por la Imprenta Digital están más orientados a funcionar como una herramienta de revisión y cotejamiento interno.

15. ¿Qué tratamiento deben tener las facturas pre-impresas emitidas a crédito que presentan saldos pendientes por pagar al momento de la migración a Facturación Digital?

Es muy sencillo. El Emisor debe consignar una carta al SENIAT indicando un resumen con todos los detalles de las facturas que están en proceso de cobranza, especificando la cantidad y el lote de Números Control impreso, reservados para la emisión de las Notas de Crédito que correspondan al cierre del ejercicio.

16. ¿Se puede modificar un documento, una vez emitido?

Un documento fiscal no puede ser modificado una vez emitido. La solución es procesar su anulación y emitir un nuevo documento.

17. ¿En qué lenguaje está desarrollada la API?

Está desarrollada en JAVASCRIPT.

18. ¿Puedo regresar al sistema pre-impreso de facturación después de ser Emisor Digital aprobado?



Una vez migrada a facturación digital, no está permitido regresar al sistema convencional.

19. En la práctica regular, algunas empresas tienen la política de exigir la factura impresa firmada y sellada para procesar el pago. ¿Qué mecanismo sustituye este requisito para prevenir inconvenientes, ya que el documento tiene formato electrónico?

Tomando en cuenta que las empresas reciben un documento oficial y legal que los acredita como "Emisores de Documentos Digitales", podemos sugerir varios tipos de acciones inmediatas al obtener aprobación:

- Advierta a todos sus Clientes por escrito acerca de su cambio de método de facturación.
- Asegúrese que su personal de cobranzas tenga a mano copia de su documento de aprobación como evidencia inmediata en caso de ser necesario.
- Puede recurrir a las oficinas del SENIAT por asesoría y/o apoyo legal.

20. ¿Qué otros servicios ofrece la imprenta digital?

Entre los servicios más comunes encontramos:

- Almacenamiento de la información por lapsos mínimos de 6 años.
- Reportes de gestión.
- Múltiples credenciales con accesos controlados.
- Medios de pago.

21. Facturación digital Vs. Facturación electrónica.Cuál es la diferencia?

A pesar de que tienen ciertas similitudes, no son lo mismo. En el caso de Facturación Digital, las empresas utilizan el servicio de Imprenta Digital como un intermediario validador en el proceso de facturación, por ser esta la única fuente de Números Control únicos y correlativos, para convertir un documento de venta en "fiscal". La integración con los sistemas ERP es mucho más expedita y los documentos fiscales digitales, se recrean exactamente al formato impreso regular que cada Cliente viene utilizando. Los documentos se generan en archivos .PDF de fácil descarga y almacenamiento y al mismo tiempo, mantiene ciertos campos no visibles para el ente regulador como: Productos, servicios y sus valores.

La facturación electrónica por su parte, tiene un proceso de integración más avanzado y estructurado.



Usualmente los documentos son emitidos en lenguaje XML (Lenguaje de Marcado Extensible), contienen una firma digital en formato Qr Code en formatos encriptados y debe obedecer a una estructura diseñada y establecida por el ente regulador. permite tener acceso a todos los datos que componen los documentos: Emisor – Receptor – productos – servicios – valores -impuestos y totales. Por el momento, el sistema de facturación electrónica no está legislado en Venezuela.

22. Quiero convertir mi empresa en EMISOR DIGITAL ¿debe solicitarse autorización al SENIAT?

Absolutamente. En NOVUS, como Imprenta Digital Autorizada, le apoyamos en el proceso de principio a fin. Solo comuníquese con uno de nuestros especialistas de negocios que le orientará en cada paso. Mientras tanto, lo invitamos a revisar el siguiente link, donde encontrará a detalle los requisitos para iniciar el trámite:

<https://www.novusd.net/aplicacion.html>

23. Si comienzo a emitir facturas digitales, ¿puedo, en un futuro, regresar a la facturación manual?

La ley establece que no es posible. Toda vez que las empresas son certificadas como **Emisor Digital** y consuman los primeros Números Control, no está permitido regresar al sistema de facturas en formas libres pre-impresas.

24. ¿Existe un plan de contingencia en los casos de que no sea posible emitir facturas digitales?

Las posibles causas que puedan ocasionar la interrupción del servicio podrían ser: Fallas eléctricas, fallas de internet y/o fallas en la Imprenta Digital, por mencionar las más inminentes. En estos casos podemos sugerir las siguientes acciones:

- Espere al restablecimiento de cualquier servicio vital que haya sido interrumpido.
- Establezca previamente el tiempo de espera para tomar otras acciones.
- Tenga un plan de comunicación con sus Clientes y su equipo administrativo para informar y manejar la situación.
- Discuta desde ahora estrategias internas para evitar y/o contrarrestar los posibles eventos.
- Discuta con su proveedor de Servicios de Imprenta las acciones en caso que la falla provenga de allí.
- Una vez que haya agotado las medidas preventivas, nos remitimos a lo que indica la Providencia Administrativa SNAT/2011/00071, en su Artículo 11, que establece:

“Los usuarios de máquinas Fiscales deben mantener permanentemente en el establecimientos los Formatos elaborados por impresoras autorizadas, a los fines de



dar cumplimientos a lo establecido en este artículo". Significa, que al igual que los usuarios de máquinas fiscales mantienen registro físico de sus operaciones, los emisores digitales pueden recurrir al formato pre-impreso.

